

Of. Nro. 18- CORBLANCO - 14

Loja, 1 de julio de 2014

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

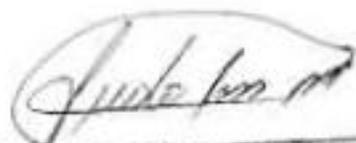
Por medio del presente me permito informar a usted que con fecha 2 de junio del presente año se suscribió ante el Notario Segundo del cantón Loja, la transferencia de 375 participaciones de Inmobiliaria Conrio Cía. Ltda que tenía en Constructora Corblanco Cía. Ltda, a favor de CLAUDIO EGUGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO.

Esta escritura fue marginada el día 17 de junio de 2014 en la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil de Loja con fecha 23 de junio de 2014, luego de lo cual hemos procedido a remitir la información en línea a la Superintendencia de Compañías.

Por lo indicado me permito solicitar comedidamente se sirva disponer la validación de esta información y el registro de la transferencia de participaciones. Adjunto copia de la indicada escritura.

Por la atención que se sirva dar esta comunicación, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Ing. Fernando Proaño Molina  
GERENTE GENERAL

Of. Nro. 17- CORBLANCO - 14

Loja, 1 de julio de 2014

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por medio del presente me permito informar a usted que con fecha 31 de mayo del presente año se suscribió ante el Notario Segundo del cantón Loja, la transferencia de 125 participaciones de Inmobiliaria Conrio Cía. Ltda que tenía en Constructora Corblanco Cía. Ltda, a favor de SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA.

Esta escritura fue marginada el día 17 de junio de 2014 en la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil de Loja con fecha 23 de junio de 2014, luego de lo cual hemos procedido a remitir la información en línea a la Superintendencia de Compañías.

Por lo indicado me permito solicitar comedidamente se sirva disponer la validación de esta información y el registro de la transferencia de participaciones. Adjunto copia de la indicada escritura.

Por la atención que se sirva dar esta comunicación, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Ing. Fernando Proaño Molina  
GERENTE GENERAL

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191709590001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CONRID CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CONRID CIA. LTDA.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO  
CONTADOR: ESPEJO BRAVO ONDINA PAOLA

---

FEG. INICIO ACTIVIDADES: 02/01/2003      FEC. CONSTITUCION: 02/01/2003  
FEG. INSCRIPCION: 21/02/2003      FECHA DE ACTUALIZACION: 12/04/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: JOSE ANTONIO EQUIDUEN  
Número: 17-54 Intersección: LAURO GUERRERO Y AV MANUEL AGUI Esquina: AMAUTA Oficina: 01 Referencia ubicación:  
JUNTO A LA COOPERATIVA LOJA Teléfono Trabajo: 072555100 Fax: 072555100

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

---

\* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:      del 001 al      001      ABIERTOS:      1  
JURISDICCION:      REGIONAL SUP. LOJA      CERRADOS:      0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABCC120510      Lugar de emisión: LOJA-BERNARDO      Fecha y hora: 12/04/2012 13:08:03

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191709590001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/01/2000  
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.  
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Ubicación: LOJA Cofradía: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Número:  
17-54 Intersección: LAURO GUERRERO Y AV MANUEL AGUI Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA LOJA Edificio: AMALTA  
Oficina: 01 Teléfono: Trabajo: 072586100 Fax: 072586100

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABC120510

Lugar de emisión: LOJA/BENIGNO

Fecha y hora: 15/04/2012 13:03:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN LOJA

**COPIA**



## **NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA**

*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
NOTARIO PÚBLICO

## **TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA**

Calle: Sucre y Quito (esquina)  
Email: [notariasegundadeloja@gmail.com](mailto:notariasegundadeloja@gmail.com)  
Telfs. 072 550444 - 0999387149



1  
2 ESCRITURA DE CESION Y  
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
4 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA

5 OTORGA:

6 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA".

7 A FAVOR DE:

8 SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA.

9 CUANTÍA:

10 \$ 125.00.

11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
12 del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil  
13 catorce, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO  
14 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por una  
15 parte, la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA", debidamente  
16 representada por el Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad  
17 de Presidente encargado de la Gerencia General, de conformidad con la  
18 copia del acta y nombramiento de Presidente que se agrega como  
19 documento habilitante; y, por otra parte, el señor Ingeniero SIXTO  
20 FERNANDO PROAÑO MOLINA, de estado civil casado. Ambos  
21 comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual  
22 otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y  
23 certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de  
24 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me  
25 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
26 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de cesión y  
27 transferencia de participaciones de la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO  
28 CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato  
2 por una parte la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA",  
3 debidamente representada por el Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso  
4 Arias, en calidad de Presidente encargado de la Gerencia General,  
5 Presidente encargado de la Gerencia General, de conformidad con la copia  
6 del acta y nombramiento que se agrega como documento habilitante, y a  
7 quien en adelante se la llamara el cedente, y por otra parte comparece el  
8 señor SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, de estado civil casado, a  
9 quien en adelante se lo llamara el cesionario, ambos comparecientes de  
10 nacionalidad ecuatoriana, quienes expresan su voluntad y libre  
11 consentimiento para la celebración del presente contrato. SEGUNDA.-  
12 ANTECEDENTES. a).- La Compañía CONSTRUCTORA RIO BLANCO  
13 "CORBLANCO CIA LTDA.", es una compañía constituida en virtud de la  
14 leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública de fecha  
15 veintisiete de abril del año dos mil siete, celebrada en la Notaria Quinta del  
16 Cantón Loja, ante el Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del Cantón  
17 Loja, y que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil  
18 del Cantón Loja, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, bajo la  
19 partida número trescientos ochenta (380) y anotado en el repertorio con el  
20 número mil seiscientos cincuenta y ocho (1658). b) La Compañía  
21 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", mantiene ciento veinticinco  
22 participaciones (125), del valor nominal de un dólar cada una, en la  
23 Compañía CONSTRUCTORA RIOBLANCO "CORBLANCO CIA LTDA y  
24 desean transferirlas al señor Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO  
25 MOLINA. c) Mediante Junta General Universal de Socios de La Compañía  
26 CONSTRUCTORA "CORBLANCO CIA LTDA.", celebrada el día viernes  
27 once de abril de dos mil catorce, la Junta resuelve aprobar la solicitud  
28 presentada por la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", para la

1 transferencia de las ciento veinticinco participaciones que mantiene en la  
2 Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA., a favor del señor  
3 Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA. TERCERA.- CESIÓN  
4 DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, la cedente La  
5 Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", tiene a bien ceder y  
6 transferir a favor del cesionario señor Ingeniero SIXTO FERNANDO  
7 PROAÑO MOLINA la cantidad de ciento veinticinco (125) participaciones  
8 iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar americano cada una que  
9 posee en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. de  
10 conformidad al siguiente detalle: al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO  
11 MOLINA, ciento veinticinco participaciones. La transferencia convenida,  
12 comprende, además de las participaciones sociales, todos los derechos que  
13 podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva por  
14 revalorización del patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en  
15 general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto,  
16 presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo los cedentes se reserven  
17 ningún derecho o beneficio en relación con el cesionario. CUARTA.-  
18 PRECIO Y FORMA DE PAGO: La cesión y transferencia de  
19 las participaciones sociales se la hace por un valor de CIENTO  
20 VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 125.00), cantidad que el  
21 cedente declara tener recibido de manos del cesionario en moneda de curso  
22 legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y RAZONES: La  
23 presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de  
24 participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados de  
25 aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de  
26 aportación a nombre del cesionario.- Igualmente de esta cesión de  
27 participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura  
28 pública de constitución de la compañía, de conformidad con lo detallado en



*[Handwritten signature]*

1 la cláusula de antecedentes. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del  
2 cantón Loja sentará la razón de la presente transferencia de  
3 participaciones.- SEXTA.- DOCUMENTOS: Se adjuntan a la presente  
4 escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Acta de la junta de  
5 socios descrita en la cláusula de antecedentes. Dos.- Acreditaciones  
6 correspondientes por parte de los comparecientes. SÉPTIMA: GASTOS.-  
7 Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el  
8 Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Hasta aquí Señor  
9 Notario, Usted se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
10 para la plena validez de esta escritura.- Atentamente. Hasta aquí la  
11 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
12 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
13 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que  
14 está firmada por el abogado Alexander Bustamante Duque, afiliado al  
15 Colegio de Abogados, bajo el número 2173, para la celebración de la  
16 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
17 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
18 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
19 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

VSB

Daniel Eduardo Valdivieso Arias

Ing. - Sixto Fernando Proaño Molina.

Presidente

SE OTORGO ANTE MI, 11/01/48213  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

VSB



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el diez de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS Y JUAN CARLOS VALADIVIESO BURNEO. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, como Gerente General. Los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, que mantiene en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. 2) Encargo de la Gerencia General de la Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta; y aprueban el orden del día, y por unanimidad resuelven: 1.- Con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones; Dos.- En atención a la solicitud presentada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, Gerente General de la Compañía, se le concede Licencia por el día sábado treinta y uno de mayo del dos



mil catorce; por lo cual y de conformidad con el literal d) del artículo 35 del Estatuto de la Compañía y ante su ausencia temporal se encarga la Gerencia General al señor Presidente de la Compañía para que lo subrogue durante su ausencia; además se le autoriza suscribir la transferencia de participaciones al Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, referida en el numeral uno de la presente acta.- Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.- Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-

Claudio Eguiguren Valdivieso.  
Céd.- 1100434010

Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Céd.- 1102017090

Ing.- Sixto Fernando Proaño Molina.  
Céd.- 1191448213

Ing.- Juan Carlos Valdivieso Burneo.  
Céd.- 110005806

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 11-04/2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el once de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, quien además comparece por sus propios derechos, y el socio Byron German Proaño Molina. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Valdivieso, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta y aprueban el orden del día y por unanimidad resuelven: con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones.

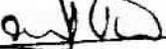
Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.  
Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la



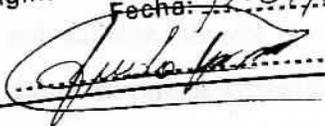
presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-



Ing. Sixto Fernando Proaño Molina  
Gerente. Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA.



Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Presidente

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 12-04/2014  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110144821-3

PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

03 JULIO 1956

TECNOLOGIA DE REGISTRO CIVIL  
MISE CMI: DME-1 D028 20737 M

LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1956



*Proaño Molina Sixto Fernando*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VA 333V3222

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

REN 1545751

13/07/2009

COPIA



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

034 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0110 1101448213

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	
LOJA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDIVIESO ARIAS  
DANIEL EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**LOJA**  
**EL SAGRARIO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA INES  
VELEZ VALDIVIESO**

110201709-0

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING. CIVIL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALDIVIESO ARIAS MANUEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIAS BURNIO MARIA INES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**LOJA**  
**2014-02-05**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2024-02-05**

E23332222

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**034**

**034 - 0003**

**1102017090**

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION **2**  
LOJA EL SAGRARIO **0**  
CANTÓN PARRISIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



**RAZON:** Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.,.-  
Loja, 17 de Junio del 2014



*Dr. Roberto Palacios S.*  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2016
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	64
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1191709590001	INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA	Loja	CEDENTE	No Aplica
1101448213	PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO	Loja	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	125,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

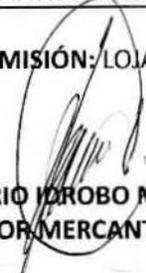
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA., TRANSFIERE CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES (125) A FAVOR DE SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



## **NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA**

*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
NOTARIO PÚBLICO

## **TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA**

Calle: Sucre y Quito (esquina)  
Email: [notariasegundadeloja@gmail.com](mailto:notariasegundadeloja@gmail.com)  
Telfs. 072 550444 - 0999387149

1  
2 ESCRITURA DE CESION Y  
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
4 COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA



5 OTORGA:

6 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA".

7 A FAVOR DE:

8 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO Y

9 OTROS.

10 CUANTÍA:

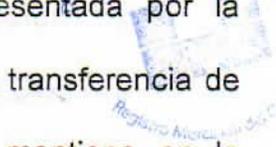
11 \$ 375.00.

12 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
13 del Ecuador, a los dos días del mes de Junio del año dos mil catorce, ante  
14 mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario  
15 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, la Compañía  
16 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA", debidamente representada por el  
17 Ingeniero Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, de  
18 conformidad con la copia del nombramiento que se agrega como  
19 documento habilitante; y, por otra parte, los señores CLAUDIO  
20 EGUIGUREN VALDIVIESO, casado, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO  
21 ARIAS, casado, y, JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, de estado civil  
22 casado. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad,  
23 capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas  
24 de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de  
25 Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública,  
26 la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR  
27 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar  
28 una de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía



1 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes  
2 clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración  
3 del presente contrato por una parte la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO  
4 CIA. LTDA", debidamente representada por el Ingeniero Fernando Proaño  
5 Molina, en calidad de Gerente General, de conformidad con la copia del  
6 nombramiento que se agrega como documento habilitante, y a quien en  
7 adelante se la llamara la cedente, y por otra parte comparecen los  
8 señores CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, casado, DANIEL  
9 EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, casado, y, JUAN CARLOS VALDIVIESO  
10 BURNEO, de estado civil casado, a quien en adelante se los llamara los  
11 cesionarios, todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, quienes  
12 expresan su voluntad y libre consentimiento para la celebración del presente  
13 contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a).- La Compañía  
14 CONSTRUCTORA RIO BLANCO "CORBLANCO CIA LTDA.", es una  
15 compañía constituida en virtud de la leyes de la República del Ecuador,  
16 mediante escritura pública de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete,  
17 celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, ante el Doctor Galo Castro  
18 Muñoz, Notario Quinto del Cantón Loja, y que se encuentra debidamente  
19 inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, de fecha dieciséis de  
20 mayo del año dos mil siete, bajo la partida número trescientos ochenta (380)  
21 y anotado en el repertorio con el número mil seiscientos cincuenta y ocho  
22 (1658). b) La Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", mantiene en  
23 propiedad trescientas setenta y cinco (375) participaciones, del valor  
24 nominal de un dólar cada una en la Compañía CONSTRUCTORA  
25 RIOBLANCO "CORBLANCO CIA LTDA, y desean transferirlas a los señores  
26 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO  
27 ARIAS, y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO. c) Mediante Junta  
28 General Universal de Socios de La Compañía CONSTRUCTORA

**COPIA**



1 "CORBLANCO CIA LTDA.", celebrada el día viernes once de abril de dos mil  
2 mil catorce, la Junta resuelve aprobar la solicitud presentada por la  
3 Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", para la transferencia de  
4 trescientas setenta y cinco (375), participaciones que mantiene en la  
5 Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA., a favor de los  
6 señores CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO  
7 VALDIVIESO ARIAS, y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO.  
8 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes  
9 expuestos, la cedente La Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.",  
10 tiene a bien ceder y transferir a favor de los cesionarios señores CLAUDIO  
11 EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, y  
12 JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO la cantidad de Trescientos setenta  
13 y cinco (375) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un  
14 dólar americano cada una que posee en la Compañía CONSTRUCTORA  
15 CORBLANCO CIA LTDA. de conformidad al siguiente detalle: al Ingeniero  
16 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al  
17 ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco  
18 participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO,  
19 ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Trescientos setenta  
20 y cinco participaciones. La transferencia convenida, comprende, además de  
21 las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle  
22 por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización del  
23 patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los  
24 derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o  
25 futuro, sin que por lo mismo los cedentes se reserven ningún derecho o  
26 beneficio en relación con el cesionario. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE  
27 PAGO: La cesión y transferencia de las participaciones sociales se la hace  
28 por un valor de USD \$ 375.00 DOLARES AMERICANOS, cantidad que el



1 cedente declara tener recibido de manos de los cesionarios en moneda de  
2 curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y  
3 RAZONES: La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el  
4 libro de participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados  
5 de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de  
6 aportación a nombre del cesionario.- Igualmente de esta cesión de  
7 participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura  
8 pública de constitución de la compañía, de conformidad con lo detallado en  
9 la cláusula de antecedentes. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del  
10 cantón Loja sentará la razón de la presente transferencia de  
11 participaciones.- SEXTA.- DOCUMENTOS: Se adjuntan a la presente  
12 escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Acta de la junta de  
13 socios descrita en la cláusula de antecedentes. Dos.- Acreditaciones  
14 correspondientes por parte de los comparecientes. SÉPTIMA: GASTOS.-  
15 Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el  
16 Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Hasta aquí Señor  
17 Notario, Usted se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
18 para la plena validez de esta escritura.- Atentamente. Hasta aquí la  
19 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
20 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
21 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que  
22 está firmada por el abogado Alexander Bustamante Duque, afiliado al  
23 Colegio de Abogados, bajo el número 2173, para la celebración de la  
24 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
25 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
26 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
27 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

**COPIA**

*[Handwritten signature]*

1101448213

*[Handwritten signature]*

1102017090

*[Handwritten signature]*

1120434610

*[Handwritten signature]*

1100865896



*[Handwritten signature]*

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

**VS**

SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN



*[Handwritten signature]*

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

**VS**



3  
9  
0  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el diez de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS Y JUAN CARLOS VALADIVIESO BURNEO. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, como Gerente General. Los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, que mantiene en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. 2) Encargo de la Gerencia General de la Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta; y aprueban el orden del día, y por unanimidad resuelven: 1.- Con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones; Dos.- En atención a la solicitud presentada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, Gerente General de la Compañía, se le concede Licencia por el día sábado treinta y uno de mayo del dos



mil catorce; por lo cual y de conformidad con el literal d) del artículo 35 del Estatuto de la Compañía y ante su ausencia temporal se encarga la Gerencia General al señor Presidente de la Compañía para que lo subrogue durante su ausencia; además se le autoriza suscribir la transferencia de participaciones al Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, referida en el numeral uno de la presente acta.- Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.- Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-

Claudio Eguiguren Valdivieso.

Céd.- 1100434610

Daniel Eduardo Valdivieso Arias.

Céd.- 1102017090

Ing.- Sixto Fernando Proaño Molina.

Céd.- 1101448213

Ing.- Juan Carlos Valdivieso Burneo.

Céd.- 110005896

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 11-04-2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el once de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, quien además comparece por sus propios derechos, y el socio Byron German Proaño Molina. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Valdivieso, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta y aprueban el orden del día y por unanimidad resuelven: con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones.

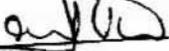


Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.-  
Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la

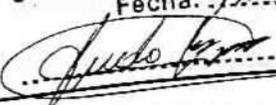
presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-



Ing. Sixto Fernando Proaño Molina  
Gerente. Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA.



Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Presidente

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 12-04-2014  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDITACION



CECILLA DE CIUDA DAMIA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
EGUIGUREN VALDIVIESO  
CLAUDIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
EL SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1954-02-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
GLORIA ALEGRIA  
BARBA R

110043461-0



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EGUIGUREN JULIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALDIVIESO ROSA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION LOJA 2011-09-26  
FECHA DE EXPIRACION 2021-10-26



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**011** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 22-AGO-2014

011 - 0039 1100434610  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO

LOJA	CIRCUSCRIPCION	2
PROVINCIA	EL SAGRARIO	0
LOJA		
CANTON	PARROQUIA	ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL DE ELECTOROS  
CANTON LOJA  
**CEDULA** 110086589-2  
**VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS**  
14 JUNIO 1980  
0626 01332 H  
EL SAGRARIO

EDUCACION SUPERIOR  
CANTON LOJA  
**JADITH ETELVINA ORTIZ C**  
ING. INDUSTRIAL  
19/08/2007  
0299404

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**034** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011  
**034 - 0016** 1100865896  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS**  
LOJA PROVINCIA EL SAGRARIO 2  
LOJA CIRCUNSCRIPCION EL SAGRARIO 0  
CANTON PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDIVIESO ARIAS  
DANIEL EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
EL SACRAMENTO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA INES  
VELEZ VALDIVIESO**

Nº **110201709-0**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALDIVIESO ARIAS MANUEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ARIAS BURNED MARIA INES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA  
2014-02-06**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2034-02-06**

E2333/2222

000796812

  
DIRECTOR GENERAL

  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**034**

**034 - 0003**      **1102017090**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL SACRAMENTO	
LOJA		0
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA 110144821-8  
 PROANO MOLINA SIXTO FERNANDO  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 05 JULIO 1954  
 002-1 0000 00737 M  
 LOJA/LOJA  
 EL SAGRARIO 1954  



EMATENIANA\*\*\*\*\* V#338/3022  
 PASADO RODRIGUEZ RIGOBERTO ARNETT  
 REPETIDO INC CIVIL  
 PASADO OCHOA DO  
 MUYINA LIZ ROSINA  
 13 2004  
**COPIA**  
 REN 1545751  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
**034**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 034 - 0110 1101448213  
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 PROANO MOLINA SIXTO FERNANDO  
 LOJA  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1  
 LOJA SAN SEBASTIAN 0  
 CANTON PARROQUIA 004  
  
 EL PRESIDENTE DEL CANTON



**RAZON:** Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA., - Loja, 17 de Junio del 2014

  
Rocío Palacios S  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2017
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	65
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100865896	VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS	Loja	CESIONARIO	Casado
1102017090	VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO	Loja	CESIONARIO	Casado
1191709590001	INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA	Loja	CEDENTE	No Aplica
1100434610	EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	375,00



## 5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA., TRANSFIERE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (375) DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: AL SEÑOR CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO (125) PARTICIPACIONES, A DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS (125) PARTICIPACIONES; Y, AL SEÑOR JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO (125) PARTICIPACIONES, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
RUBEN DARIO DROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Of. Nro. 18- CORBLANCO - 14

Loja, 1 de julio de 2014

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

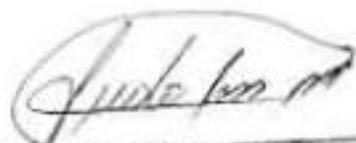
Por medio del presente me permito informar a usted que con fecha 2 de junio del presente año se suscribió ante el Notario Segundo del cantón Loja, la transferencia de 375 participaciones de Inmobiliaria Conrio Cía. Ltda que tenía en Constructora Corblanco Cía. Ltda, a favor de CLAUDIO EGUGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO.

Esta escritura fue marginada el día 17 de junio de 2014 en la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil de Loja con fecha 23 de junio de 2014, luego de lo cual hemos procedido a remitir la información en línea a la Superintendencia de Compañías.

Por lo indicado me permito solicitar comedidamente se sirva disponer la validación de esta información y el registro de la transferencia de participaciones. Adjunto copia de la indicada escritura.

Por la atención que se sirva dar esta comunicación, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Ing. Fernando Proaño Molina  
GERENTE GENERAL

Of. Nro. 17- CORBLANCO - 14

Loja, 1 de julio de 2014

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por medio del presente me permito informar a usted que con fecha 31 de mayo del presente año se suscribió ante el Notario Segundo del cantón Loja, la transferencia de 125 participaciones de Inmobiliaria Conrio Cía. Ltda que tenía en Constructora Corblanco Cía. Ltda, a favor de SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA.

Esta escritura fue marginada el día 17 de junio de 2014 en la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil de Loja con fecha 23 de junio de 2014, luego de lo cual hemos procedido a remitir la información en línea a la Superintendencia de Compañías.

Por lo indicado me permito solicitar comedidamente se sirva disponer la validación de esta información y el registro de la transferencia de participaciones. Adjunto copia de la indicada escritura.

Por la atención que se sirva dar esta comunicación, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Ing. Fernando Proaño Molina  
GERENTE GENERAL

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191709590001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CONRID CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CONRID CIA. LTDA.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO  
CONTADOR: ESPEJO BRAVO ONDINA PAOLA

---

FEG. INICIO ACTIVIDADES: 02/01/2003      FEC. CONSTITUCION: 02/01/2003  
FEG. INSCRIPCION: 21/02/2003      FECHA DE ACTUALIZACION: 12/04/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: JOSE ANTONIO EQUIDUEN  
Número: 17-54 Intersección: LAURO GUERRERO Y AV MANUEL AGUI Esquina: AMAUTA Oficina: 01 Referencia ubicación:  
JUNTO A LA COOPERATIVA LOJA Teléfono Trabajo: 072555100 Fax: 072555100

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

---

\* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:      del 001 al      001      ABIERTOS:      1  
JURISDICCION:      REGIONAL SUP. LOJA      CERRADOS:      0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABCC120510      Lugar de emisión: LOJA-BERNARDO      Fecha y hora: 12/04/2012 13:08:03

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191709590001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/01/2000  
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.  
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: LOJA Correo: LOJA Párrafo: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Número:  
17-54 Intersección: LAURO GUERRERO Y AV MANUEL AGU Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA LOJA Edificio: AMALTA  
Oficina: 01 Teléfono: Trabajo: 072586100 Fax: 072586100

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABC120510

Lugar de emisión: LOJA/BENIGNO

Fecha y hora: 15/04/2012 13:03:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN LOJA

**COPIA**



## **NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA**

*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
NOTARIO PÚBLICO

## **TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA**

Calle: Sucre y Quito (esquina)  
Email: [notariasegundadeloja@gmail.com](mailto:notariasegundadeloja@gmail.com)  
Telfs. 072 550444 - 0999387149



1  
2 ESCRITURA DE CESION Y  
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
4 COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA

5 OTORGA:

6 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA".

7 A FAVOR DE:

8 SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA.

9 CUANTÍA:

10 \$ 125.00.

11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
12 del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil  
13 catorce, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO  
14 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por una  
15 parte, la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA", debidamente  
16 representada por el Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad  
17 de Presidente encargado de la Gerencia General, de conformidad con la  
18 copia del acta y nombramiento de Presidente que se agrega como  
19 documento habilitante; y, por otra parte, el señor Ingeniero SIXTO  
20 FERNANDO PROAÑO MOLINA, de estado civil casado. Ambos  
21 comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual  
22 otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y  
23 certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de  
24 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me  
25 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
26 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de cesión y  
27 transferencia de participaciones de la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO  
28 CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato  
2 por una parte la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA",  
3 debidamente representada por el Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso  
4 Arias, en calidad de Presidente encargado de la Gerencia General,  
5 Presidente encargado de la Gerencia General, de conformidad con la copia  
6 del acta y nombramiento que se agrega como documento habilitante, y a  
7 quien en adelante se la llamara el cedente, y por otra parte comparece el  
8 señor SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, de estado civil casado, a  
9 quien en adelante se lo llamara el cesionario, ambos comparecientes de  
10 nacionalidad ecuatoriana, quienes expresan su voluntad y libre  
11 consentimiento para la celebración del presente contrato. SEGUNDA.-  
12 ANTECEDENTES. a).- La Compañía CONSTRUCTORA RIO BLANCO  
13 "CORBLANCO CIA LTDA.", es una compañía constituida en virtud de la  
14 leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública de fecha  
15 veintisiete de abril del año dos mil siete, celebrada en la Notaria Quinta del  
16 Cantón Loja, ante el Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del Cantón  
17 Loja, y que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil  
18 del Cantón Loja, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, bajo la  
19 partida número trescientos ochenta (380) y anotado en el repertorio con el  
20 número mil seiscientos cincuenta y ocho (1658). b) La Compañía  
21 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", mantiene ciento veinticinco  
22 participaciones (125), del valor nominal de un dólar cada una, en la  
23 Compañía CONSTRUCTORA RIOBLANCO "CORBLANCO CIA LTDA y  
24 desean transferirlas al señor Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO  
25 MOLINA. c) Mediante Junta General Universal de Socios de La Compañía  
26 CONSTRUCTORA "CORBLANCO CIA LTDA.", celebrada el día viernes  
27 once de abril de dos mil catorce, la Junta resuelve aprobar la solicitud  
28 presentada por la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", para la

1 transferencia de las ciento veinticinco participaciones que mantiene en la  
2 Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA., a favor del señor  
3 Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA. TERCERA.- CESIÓN  
4 DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, la cedente La  
5 Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", tiene a bien ceder y  
6 transferir a favor del cesionario señor Ingeniero SIXTO FERNANDO  
7 PROAÑO MOLINA la cantidad de ciento veinticinco (125) participaciones  
8 iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar americano cada una que  
9 posee en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. de  
10 conformidad al siguiente detalle: al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO  
11 MOLINA, ciento veinticinco participaciones. La transferencia convenida,  
12 comprende, además de las participaciones sociales, todos los derechos que  
13 podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva por  
14 revalorización del patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en  
15 general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto,  
16 presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo los cedentes se reserven  
17 ningún derecho o beneficio en relación con el cesionario. CUARTA.-  
18 PRECIO Y FORMA DE PAGO: La cesión y transferencia de  
19 las participaciones sociales se la hace por un valor de CIENTO  
20 VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 125.00), cantidad que el  
21 cedente declara tener recibido de manos del cesionario en moneda de curso  
22 legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y RAZONES: La  
23 presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de  
24 participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados de  
25 aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de  
26 aportación a nombre del cesionario.- Igualmente de esta cesión de  
27 participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura  
28 pública de constitución de la compañía, de conformidad con lo detallado en



*[Handwritten signature]*

1 la cláusula de antecedentes. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del  
2 cantón Loja sentará la razón de la presente transferencia de  
3 participaciones.- SEXTA.- DOCUMENTOS: Se adjuntan a la presente  
4 escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Acta de la junta de  
5 socios descrita en la cláusula de antecedentes. Dos.- Acreditaciones  
6 correspondientes por parte de los comparecientes. SÉPTIMA: GASTOS.-  
7 Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el  
8 Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Hasta aquí Señor  
9 Notario, Usted se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
10 para la plena validez de esta escritura.- Atentamente. Hasta aquí la  
11 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
12 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
13 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que  
14 está firmada por el abogado Alexander Bustamante Duque, afiliado al  
15 Colegio de Abogados, bajo el número 2173, para la celebración de la  
16 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
17 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
18 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
19 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

VSB

Daniel Eduardo Valdivieso Arias

Ing. - Sixto Fernando Proaño Molina.

Presidente

SE OTORGO ANTE MI, 11/01/48213  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

VSB



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el diez de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS Y JUAN CARLOS VALADIVIESO BURNEO. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, como Gerente General. Los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, que mantiene en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. 2) Encargo de la Gerencia General de la Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta; y aprueban el orden del día, y por unanimidad resuelven: 1.- Con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones; Dos.- En atención a la solicitud presentada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, Gerente General de la Compañía, se le concede Licencia por el día sábado treinta y uno de mayo del dos



mil catorce; por lo cual y de conformidad con el literal d) del artículo 35 del Estatuto de la Compañía y ante su ausencia temporal se encarga la Gerencia General al señor Presidente de la Compañía para que lo subrogue durante su ausencia; además se le autoriza suscribir la transferencia de participaciones al Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, referida en el numeral uno de la presente acta.- Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.- Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-

Claudio Eguiguren Valdivieso.  
Céd.- 1100434010

Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Céd.- 1102017090

Ing.- Sixto Fernando Proaño Molina.  
Céd.- 1191448213

Ing.- Juan Carlos Valdivieso Burneo.  
Céd.- 110005806

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 11-04-2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el once de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, quien además comparece por sus propios derechos, y el socio Byron German Proaño Molina. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Valdivieso, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta y aprueban el orden del día y por unanimidad resuelven: con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones.

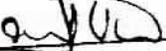
Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.  
Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la



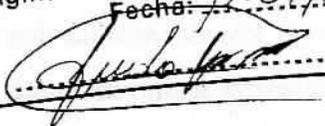
presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-



Ing. Sixto Fernando Proaño Molina  
Gerente. Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA.



Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Presidente

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 12-04-2014  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110144821-3

PROANO MOLINA SIXTO FERNANDO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

03 JULIO 1956

TECNOLOGIA DE REGISTRO CIVIL  
MISE CMI: DME-1 D028 20737 M

LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1956



*Proano Molina Sixto Fernando*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VA 333V3222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PASADO  
SUPERIOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

**COPIA**

EDUARDO OSVALDO  
MOLINA LUC MARINA

LOJA 13/07/2009

REN 1545751



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

**034** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0110 1101448213

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
PROANO MOLINA SIXTO FERNANDO

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	
LOJA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*Proano Molina Sixto Fernando*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**EL SAGRARIO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA INES VELEZ VALDIVIESO**

110201709-0

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING. CIVIL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALDIVIESO ARIAS MANUEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIAS BURNIO MARIA INES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**LOJA**  
**2014-02-05**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2024-02-05**

E23332222

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
INSP. DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**034**

**034 - 0003**

**1102017090**

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION **2**  
LOJA EL SAGRARIO **0**  
CANTÓN PARRISIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**RAZON:** Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.,.-  
Loja, 17 de Junio del 2014



*Dr. Roberto Palacios S.*  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	2016
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	23/06/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	64
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1191709590001	INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA	Loja	CEDENTE	No Aplica
1101448213	PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO	Loja	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	31/05/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
<b>CANTÓN:</b>	LOJA
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	LOJA
<b>JUZGADO:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	125,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

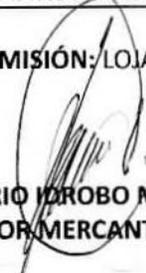
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA., TRANSFIERE CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES (125) A FAVOR DE SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



## **NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA**

*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
NOTARIO PÚBLICO

## **TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA**

Calle: Sucre y Quito (esquina)  
Email: [notariasegundadeloja@gmail.com](mailto:notariasegundadeloja@gmail.com)  
Telfs. 072 550444 - 0999387149

1  
2 ESCRITURA DE CESION Y

3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA

4 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA

5 OTORGA:

6 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA".

7 A FAVOR DE:

8 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO Y

9 OTROS.

10 CUANTÍA:

11 \$ 375.00.

12 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

13 del Ecuador, a los dos días del mes de Junio del año dos mil catorce, ante

14 mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario

15 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, la Compañía

16 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA", debidamente representada por el

17 Ingeniero Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, de

18 conformidad con la copia del nombramiento que se agrega como

19 documento habilitante; y, por otra parte, los señores CLAUDIO

20 EGUIGUREN VALDIVIESO, casado, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO

21 ARIAS, casado, y, JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, de estado civil

22 casado. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad,

23 capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas

24 de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de

25 Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública,

26 la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente "SEÑOR

27 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar

28 una de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía

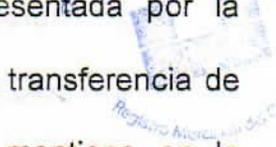
NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

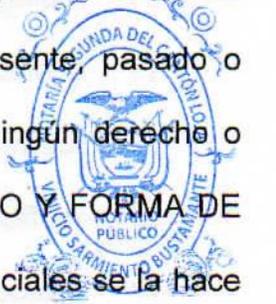


1 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes  
2 clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración  
3 del presente contrato por una parte la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO  
4 CIA. LTDA", debidamente representada por el Ingeniero Fernando Proaño  
5 Molina, en calidad de Gerente General, de conformidad con la copia del  
6 nombramiento que se agrega como documento habilitante, y a quien en  
7 adelante se la llamara la cedente, y por otra parte comparecen los  
8 señores CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, casado, DANIEL  
9 EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, casado, y, JUAN CARLOS VALDIVIESO  
10 BURNEO, de estado civil casado, a quien en adelante se los llamara los  
11 cesionarios, todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, quienes  
12 expresan su voluntad y libre consentimiento para la celebración del presente  
13 contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a).- La Compañía  
14 CONSTRUCTORA RIO BLANCO "CORBLANCO CIA LTDA.", es una  
15 compañía constituida en virtud de la leyes de la República del Ecuador,  
16 mediante escritura pública de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete,  
17 celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, ante el Doctor Galo Castro  
18 Muñoz, Notario Quinto del Cantón Loja, y que se encuentra debidamente  
19 inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, de fecha dieciséis de  
20 mayo del año dos mil siete, bajo la partida número trescientos ochenta (380)  
21 y anotado en el repertorio con el número mil seiscientos cincuenta y ocho  
22 (1658). b) La Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", mantiene en  
23 propiedad trescientas setenta y cinco (375) participaciones, del valor  
24 nominal de un dólar cada una en la Compañía CONSTRUCTORA  
25 RIOBLANCO "CORBLANCO CIA LTDA, y desean transferirlas a los señores  
26 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO  
27 ARIAS, y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO. c) Mediante Junta  
28 General Universal de Socios de La Compañía CONSTRUCTORA

**COPIA**



1 "CORBLANCO CIA LTDA.", celebrada el día viernes once de abril de dos mil  
2 mil catorce, la Junta resuelve aprobar la solicitud presentada por la  
3 Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", para la transferencia de  
4 trescientos setenta y cinco (375), participaciones que mantiene en la  
5 Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA., a favor de los  
6 señores CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO  
7 VALDIVIESO ARIAS, y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO.  
8 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes  
9 expuestos, la cedente La Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.",  
10 tiene a bien ceder y transferir a favor de los cesionarios señores CLAUDIO  
11 EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, y  
12 JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO la cantidad de Trescientos setenta  
13 y cinco (375) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un  
14 dólar americano cada una que posee en la Compañía CONSTRUCTORA  
15 CORBLANCO CIA LTDA. de conformidad al siguiente detalle: al Ingeniero  
16 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al  
17 ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco  
18 participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO,  
19 ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Trescientos setenta  
20 y cinco participaciones. La transferencia convenida, comprende, además de  
21 las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle  
22 por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización del  
23 patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los  
24 derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o  
25 futuro, sin que por lo mismo los cedentes se reserven ningún derecho o  
26 beneficio en relación con el cesionario. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE  
27 PAGO: La cesión y transferencia de las participaciones sociales se la hace  
28 por un valor de USD \$ 375.00 DOLARES AMERICANOS, cantidad que el



*[Handwritten signature]*

1 cedente declara tener recibido de manos de los cesionarios en moneda de  
2 curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y  
3 RAZONES: La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el  
4 libro de participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados  
5 de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de  
6 aportación a nombre del cesionario.- Igualmente de esta cesión de  
7 participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura  
8 pública de constitución de la compañía, de conformidad con lo detallado en  
9 la cláusula de antecedentes. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del  
10 cantón Loja sentará la razón de la presente transferencia de  
11 participaciones.- SEXTA.- DOCUMENTOS: Se adjuntan a la presente  
12 escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Acta de la junta de  
13 socios descrita en la cláusula de antecedentes. Dos.- Acreditaciones  
14 correspondientes por parte de los comparecientes. SÉPTIMA: GASTOS.-  
15 Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el  
16 Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Hasta aquí Señor  
17 Notario, Usted se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
18 para la plena validez de esta escritura.- Atentamente. Hasta aquí la  
19 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
20 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
21 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que  
22 está firmada por el abogado Alexander Bustamante Duque, afiliado al  
23 Colegio de Abogados, bajo el número 2173, para la celebración de la  
24 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
25 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
26 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
27 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

**COPIA**

*[Handwritten signature]*

1101448213

*[Handwritten signature]*

1102017090

*[Handwritten signature]*

1120434610

*[Handwritten signature]*

1100865896



*[Handwritten signature]*

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

**VS**

SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN



*[Handwritten signature]*

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

**VS**



3  
9  
0  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el diez de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS Y JUAN CARLOS VALADIVIESO BURNEO. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, como Gerente General. Los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, que mantiene en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. 2) Encargo de la Gerencia General de la Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta; y aprueban el orden del día, y por unanimidad resuelven: 1.- Con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones; Dos.- En atención a la solicitud presentada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, Gerente General de la Compañía, se le concede Licencia por el día sábado treinta y uno de mayo del dos



mil catorce; por lo cual y de conformidad con el literal d) del artículo 35 del Estatuto de la Compañía y ante su ausencia temporal se encarga la Gerencia General al señor Presidente de la Compañía para que lo subrogue durante su ausencia; además se le autoriza suscribir la transferencia de participaciones al Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, referida en el numeral uno de la presente acta.- Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.- Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-

Claudio Eguiguren Valdivieso.

Céd.- 1100434610

Daniel Eduardo Valdivieso Arias.

Céd.- 1102017090

Ing.- Sixto Fernando Proaño Molina.

Céd.- 1101448213

Ing.- Juan Carlos Valdivieso Burneo.

Céd.- 110005896

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 11-04-2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA,

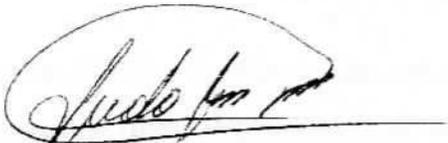
En la ciudad de Loja, el once de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, quien además comparece por sus propios derechos, y el socio Byron German Proaño Molina. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Valdivieso, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta y aprueban el orden del día y por unanimidad resuelven: con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones.



Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.-  
Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la

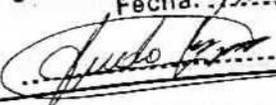
presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-



Ing. Sixto Fernando Proaño Molina  
Gerente. Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA.



Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Presidente

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 12-04-2014  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN



CECILLA DE CIUDA DAMIA  
APELLIDOS Y NOMBRES EGUIGUREN VALDIVIESO  
CLAUDIO  
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA  
EL SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1954-02-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
GLORIA ALEGRÍA BARBA R.

110043461-0



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EGUIGUREN JULIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALDIVIESO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2011-09-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**011** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 22-ABR-2014

011 - 0039 1100434610  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO

LOJA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL SAGRARIO	0
LOJA		
CANTON	PARROQUIA	ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**034** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

**034 - 0016** **1100865896**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
LOJA EL SAGRARIO 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDIVIESO ARIAS  
DANIEL EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
EL SACRAMENTO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA INES  
VELEZ VALDIVIESO**

Nº **110201709-0**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALDIVIESO ARIAS MANUEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIAS BURNED MARIA INES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA  
2014-02-06**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2034-02-06**

E2333/2222



DIRECTOR GENERAL



FORMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**034**

**034 - 0003**      **1102017090**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL SACRAMENTO	
LOJA		0
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA 110144821-8  
 PROANO MOLINA SIXTO FERNANDO  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 05 JULIO 1954  
 002-1 0000 00737 M  
 LOJA/LOJA  
 EL SAGRARIO 1954  



EMATENIANA\*\*\*\*\* V#338/3022  
 PASADO RODRIGUEZ RIGORIO ARNETT  
 REPETIDO INC CIVIL  
 PASADO OSMAR DO  
 MUYINA LIZ ROSINA  
 13 2004  
**COPIA**  
 REN 1545751  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
**034**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 034 - 0110 1101448213  
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 PROANO MOLINA SIXTO FERNANDO  
 LOJA  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1  
 LOJA SAN SEBASTIAN 0  
 CANTON PARROQUIA 004  
  
 EL PRESIDENTE DEL CNE



**RAZON:** Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.,-  
Loja, 17 de Junio del 2014

  
Rocío Palacios S  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	2017
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	23/06/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	65
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100865896	VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS	Loja	CESIONARIO	Casado
1102017090	VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO	Loja	CESIONARIO	Casado
1191709590001	INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA	Loja	CEDENTE	No Aplica
1100434610	EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO	Loja	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	02/06/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
<b>CANTÓN:</b>	LOJA
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	LOJA
<b>JUZGADO:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuántia	375,00



## 5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA., TRANSFIERE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (375) DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: AL SEÑOR CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO (125) PARTICIPACIONES, A DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS (125) PARTICIPACIONES; Y, AL SEÑOR JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO (125) PARTICIPACIONES, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
RUBEN DARIO DROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Of. Nro. 18- CORBLANCO - 14

Loja, 1 de julio de 2014

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

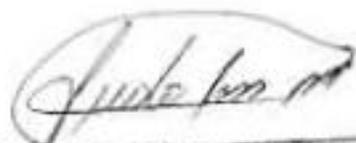
Por medio del presente me permito informar a usted que con fecha 2 de junio del presente año se suscribió ante el Notario Segundo del cantón Loja, la transferencia de 375 participaciones de Inmobiliaria Conrio Cía. Ltda que tenía en Constructora Corblanco Cía. Ltda, a favor de CLAUDIO EGUGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO.

Esta escritura fue marginada el día 17 de junio de 2014 en la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil de Loja con fecha 23 de junio de 2014, luego de lo cual hemos procedido a remitir la información en línea a la Superintendencia de Compañías.

Por lo indicado me permito solicitar comedidamente se sirva disponer la validación de esta información y el registro de la transferencia de participaciones. Adjunto copia de la indicada escritura.

Por la atención que se sirva dar esta comunicación, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Ing. Fernando Proaño Molina  
GERENTE GENERAL

Of. Nro. 17- CORBLANCO - 14

Loja, 1 de julio de 2014

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por medio del presente me permito informar a usted que con fecha 31 de mayo del presente año se suscribió ante el Notario Segundo del cantón Loja, la transferencia de 125 participaciones de Inmobiliaria Conrio Cía. Ltda que tenía en Constructora Corblanco Cía. Ltda, a favor de SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA.

Esta escritura fue marginada el día 17 de junio de 2014 en la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil de Loja con fecha 23 de junio de 2014, luego de lo cual hemos procedido a remitir la información en línea a la Superintendencia de Compañías.

Por lo indicado me permito solicitar comedidamente se sirva disponer la validación de esta información y el registro de la transferencia de participaciones. Adjunto copia de la indicada escritura.

Por la atención que se sirva dar esta comunicación, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Ing. Fernando Proaño Molina  
GERENTE GENERAL

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191709590001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CONRID CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CONRID CIA. LTDA.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO  
CONTADOR: ESPEJO BRAVO ONDINA PAOLA

---

FEG. INICIO ACTIVIDADES: 02/01/2003      FEC. CONSTITUCION: 02/01/2003  
FEG. INSCRIPCION: 21/02/2003      FECHA DE ACTUALIZACION: 12/04/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: JOSE ANTONIO EQUIDUEN  
Número: 17-54 Intersección: LAURO GUERRERO Y AV MANUEL AGUI Esquina: AMAUTA Oficina: 01 Referencia ubicación:  
JUNTO A LA COOPERATIVA LOJA Teléfono Trabajo: 072555100 Fax: 072555100

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

---

\* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:      del 001 al      001      ABIERTOS:      1  
JURISDICCION:      REGIONAL SUP. LOJA      CERRADOS:      0



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABCC120510

Lugar de emisión: LOJA BERNARDO

Fecha y hora: 12/04/2012 13:08:03

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191709590001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/01/2000  
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.  
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: LOJA Correo: LOJA Párrafo: RUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Número:  
17-54 Intersección: LAURO GUERRERO Y AV MANUEL AGU Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA LOJA Edificio: AMALTA  
Oficina: 01 Teléfono: Trabajo: 072586100 Fax: 072586100

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABC120510

Lugar de emisión: LOJA/BENIGNO

Fecha y hora: 15/04/2012 13:03:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN LOJA

**COPIA**



## **NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA**

*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
NOTARIO PÚBLICO

## **TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA**

Calle: Sucre y Quito (esquina)  
Email: [notariasegundadeloja@gmail.com](mailto:notariasegundadeloja@gmail.com)  
Telfs. 072 550444 - 0999387149



1  
2 ESCRITURA DE CESION Y  
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
4 COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA

5 OTORGA:

6 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA".

7 A FAVOR DE:

8 SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA.

9 CUANTÍA:

10 \$ 125.00.

11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
12 del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil  
13 catorce, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO  
14 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por una  
15 parte, la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA", debidamente  
16 representada por el Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad  
17 de Presidente encargado de la Gerencia General, de conformidad con la  
18 copia del acta y nombramiento de Presidente que se agrega como  
19 documento habilitante; y, por otra parte, el señor Ingeniero SIXTO  
20 FERNANDO PROAÑO MOLINA, de estado civil casado. Ambos  
21 comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual  
22 otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y  
23 certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de  
24 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me  
25 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
26 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de cesión y  
27 transferencia de participaciones de la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO  
28 CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato  
2 por una parte la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA",  
3 debidamente representada por el Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso  
4 Arias, en calidad de Presidente encargado de la Gerencia General,  
5 Presidente encargado de la Gerencia General, de conformidad con la copia  
6 del acta y nombramiento que se agrega como documento habilitante, y a  
7 quien en adelante se la llamara el cedente, y por otra parte comparece el  
8 señor SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, de estado civil casado, a  
9 quien en adelante se lo llamara el cesionario, ambos comparecientes de  
10 nacionalidad ecuatoriana, quienes expresan su voluntad y libre  
11 consentimiento para la celebración del presente contrato. SEGUNDA.-  
12 ANTECEDENTES. a).- La Compañía CONSTRUCTORA RIO BLANCO  
13 "CORBLANCO CIA LTDA.", es una compañía constituida en virtud de la  
14 leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública de fecha  
15 veintisiete de abril del año dos mil siete, celebrada en la Notaria Quinta del  
16 Cantón Loja, ante el Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del Cantón  
17 Loja, y que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil  
18 del Cantón Loja, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, bajo la  
19 partida número trescientos ochenta (380) y anotado en el repertorio con el  
20 número mil seiscientos cincuenta y ocho (1658). b) La Compañía  
21 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", mantiene ciento veinticinco  
22 participaciones (125), del valor nominal de un dólar cada una, en la  
23 Compañía CONSTRUCTORA RIOBLANCO "CORBLANCO CIA LTDA y  
24 desean transferirlas al señor Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO  
25 MOLINA. c) Mediante Junta General Universal de Socios de La Compañía  
26 CONSTRUCTORA "CORBLANCO CIA LTDA.", celebrada el día viernes  
27 once de abril de dos mil catorce, la Junta resuelve aprobar la solicitud  
28 presentada por la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", para la

1 transferencia de las ciento veinticinco participaciones que mantiene en la  
2 Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA., a favor del señor  
3 Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA. TERCERA.- CESIÓN  
4 DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, la cedente La  
5 Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", tiene a bien ceder y  
6 transferir a favor del cesionario señor Ingeniero SIXTO FERNANDO  
7 PROAÑO MOLINA la cantidad de ciento veinticinco (125) participaciones  
8 iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar americano cada una que  
9 posee en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. de  
10 conformidad al siguiente detalle: al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO  
11 MOLINA, ciento veinticinco participaciones. La transferencia convenida,  
12 comprende, además de las participaciones sociales, todos los derechos que  
13 podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva por  
14 revalorización del patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en  
15 general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto,  
16 presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo los cedentes se reserven  
17 ningún derecho o beneficio en relación con el cesionario. CUARTA.-  
18 PRECIO Y FORMA DE PAGO: La cesión y transferencia de  
19 las participaciones sociales se la hace por un valor de CIENTO  
20 VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 125.00), cantidad que el  
21 cedente declara tener recibido de manos del cesionario en moneda de curso  
22 legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y RAZONES: La  
23 presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de  
24 participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados de  
25 aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de  
26 aportación a nombre del cesionario.- Igualmente de esta cesión de  
27 participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura  
28 pública de constitución de la compañía, de conformidad con lo detallado en



*[Handwritten signature]*

1 la cláusula de antecedentes. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del  
2 cantón Loja sentará la razón de la presente transferencia de  
3 participaciones.- SEXTA.- DOCUMENTOS: Se adjuntan a la presente  
4 escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Acta de la junta de  
5 socios descrita en la cláusula de antecedentes. Dos.- Acreditaciones  
6 correspondientes por parte de los comparecientes. SÉPTIMA: GASTOS.-  
7 Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el  
8 Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Hasta aquí Señor  
9 Notario, Usted se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
10 para la plena validez de esta escritura.- Atentamente. Hasta aquí la  
11 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
12 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
13 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que  
14 está firmada por el abogado Alexander Bustamante Duque, afiliado al  
15 Colegio de Abogados, bajo el número 2173, para la celebración de la  
16 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
17 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
18 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
19 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

VSB

Daniel Eduardo Valdivieso Arias

Ing. - Sixto Fernando Proaño Molina.

Presidente

SE OTORGO ANTE MI, 11/01/48213  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

VSB



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el diez de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS Y JUAN CARLOS VALADIVIESO BURNEO. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, como Gerente General. Los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, que mantiene en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. 2) Encargo de la Gerencia General de la Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta; y aprueban el orden del día, y por unanimidad resuelven: 1.- Con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones; Dos.- En atención a la solicitud presentada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, Gerente General de la Compañía, se le concede Licencia por el día sábado treinta y uno de mayo del dos



mil catorce; por lo cual y de conformidad con el literal d) del artículo 35 del Estatuto de la Compañía y ante su ausencia temporal se encarga la Gerencia General al señor Presidente de la Compañía para que lo subrogue durante su ausencia; además se le autoriza suscribir la transferencia de participaciones al Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, referida en el numeral uno de la presente acta.- Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.- Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-

Claudio Eguiguren Valdivieso.  
Céd.- 1100434610

Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Céd.- 1102017090

Ing.- Sixto Fernando Proaño Molina.  
Céd.- 1191448213

Ing.- Juan Carlos Valdivieso Burneo.  
Céd.- 110005896

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 11-04-2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el once de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, quien además comparece por sus propios derechos, y el socio Byron German Proaño Molina. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Valdivieso, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta y aprueban el orden del día y por unanimidad resuelven: con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones.

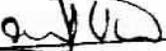
Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.  
Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la



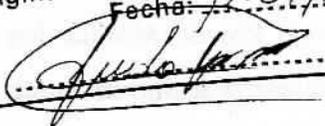
presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-



Ing. Sixto Fernando Proaño Molina  
Gerente. Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA.



Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Presidente

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 12-04/2014  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110144821-3

PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

03 JULIO 1956

TECNOLOGIA DEL REGISTRO CIVIL  
MISE CMI-1 0020 20737 M

LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1956



*Proaño Molina Sixto Fernando*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VA 333V3222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PASADO  
SUPERIOR

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN LOJA

**COPIA**

EDUARDO OSWALDO  
MOLINA LUC MARINA

LOJA 13/07/2009

REN 1545751



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

**034** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0110 1101448213

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	
LOJA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*Proaño Molina Sixto Fernando*

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**EL SAGRARIO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA INES VELEZ VALDIVIESO**

110201709-0

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING. CIVIL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALDIVIESO ARIAS MANUEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIAS BURNIO MARIA INES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**LOJA**  
**2014-02-05**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2024-02-05**

E23332222

DIRECTOR GENERAL  
  
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**034**

**034 - 0003**

**1102017090**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION **2**  
LOJA EL SAGRARIO **0**  
CANTÓN PARRISIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



**RAZON:** Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.,.-  
Loja, 17 de Junio del 2014



*Dr. Roberto Palacios S.*  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	2016
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	23/06/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	64
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1191709590001	INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA	Loja	CEDENTE	No Aplica
1101448213	PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO	Loja	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	31/05/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
<b>CANTÓN:</b>	LOJA
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	LOJA
<b>JUZGADO:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	125,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

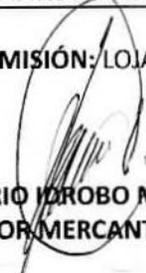
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA., TRANSFIERE CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES (125) A FAVOR DE SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



## **NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA**

*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
NOTARIO PÚBLICO

## **TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA**

Calle: Sucre y Quito (esquina)  
Email: [notariasegundadeloja@gmail.com](mailto:notariasegundadeloja@gmail.com)  
Telfs. 072 550444 - 0999387149

1  
2 ESCRITURA DE CESION Y  
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
4 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA



5 OTORGA:

6 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA".

7 A FAVOR DE:

8 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO Y

9 OTROS.

10 CUANTÍA:

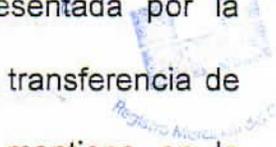
11 \$ 375.00.

12 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
13 del Ecuador, a los dos días del mes de Junio del año dos mil catorce, ante  
14 mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario  
15 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, la Compañía  
16 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA", debidamente representada por el  
17 Ingeniero Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, de  
18 conformidad con la copia del nombramiento que se agrega como  
19 documento habilitante; y, por otra parte, los señores CLAUDIO  
20 EGUIGUREN VALDIVIESO, casado, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO  
21 ARIAS, casado, y, JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, de estado civil  
22 casado. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad,  
23 capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas  
24 de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de  
25 Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública,  
26 la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR  
27 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar  
28 una de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía

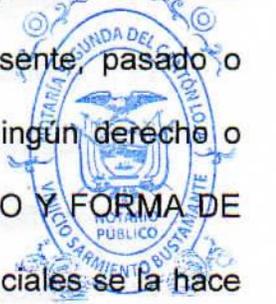


1 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes  
2 clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración  
3 del presente contrato por una parte la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO  
4 CIA. LTDA", debidamente representada por el Ingeniero Fernando Proaño  
5 Molina, en calidad de Gerente General, de conformidad con la copia del  
6 nombramiento que se agrega como documento habilitante, y a quien en  
7 adelante se la llamara la cedente, y por otra parte comparecen los  
8 señores CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, casado, DANIEL  
9 EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, casado, y, JUAN CARLOS VALDIVIESO  
10 BURNEO, de estado civil casado, a quien en adelante se los llamara los  
11 cesionarios, todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, quienes  
12 expresan su voluntad y libre consentimiento para la celebración del presente  
13 contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a).- La Compañía  
14 CONSTRUCTORA RIO BLANCO "CORBLANCO CIA LTDA.", es una  
15 compañía constituida en virtud de la leyes de la República del Ecuador,  
16 mediante escritura pública de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete,  
17 celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, ante el Doctor Galo Castro  
18 Muñoz, Notario Quinto del Cantón Loja, y que se encuentra debidamente  
19 inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, de fecha dieciséis de  
20 mayo del año dos mil siete, bajo la partida número trescientos ochenta (380)  
21 y anotado en el repertorio con el número mil seiscientos cincuenta y ocho  
22 (1658). b) La Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", mantiene en  
23 propiedad trescientas setenta y cinco (375) participaciones, del valor  
24 nominal de un dólar cada una en la Compañía CONSTRUCTORA  
25 RIOBLANCO "CORBLANCO CIA LTDA, y desean transferirlas a los señores  
26 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO  
27 ARIAS, y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO. c) Mediante Junta  
28 General Universal de Socios de La Compañía CONSTRUCTORA

**COPIA**



1 "CORBLANCO CIA LTDA.", celebrada el día viernes once de abril de dos mil  
2 mil catorce, la Junta resuelve aprobar la solicitud presentada por la  
3 Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", para la transferencia de  
4 trescientos setenta y cinco (375), participaciones que mantiene en la  
5 Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA., a favor de los  
6 señores CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO  
7 VALDIVIESO ARIAS, y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO.  
8 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes  
9 expuestos, la cedente La Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.",  
10 tiene a bien ceder y transferir a favor de los cesionarios señores CLAUDIO  
11 EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, y  
12 JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO la cantidad de Trescientos setenta  
13 y cinco (375) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un  
14 dólar americano cada una que posee en la Compañía CONSTRUCTORA  
15 CORBLANCO CIA LTDA. de conformidad al siguiente detalle: al Ingeniero  
16 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al  
17 ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco  
18 participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO,  
19 ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Trescientos setenta  
20 y cinco participaciones. La transferencia convenida, comprende, además de  
21 las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle  
22 por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización del  
23 patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los  
24 derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o  
25 futuro, sin que por lo mismo los cedentes se reserven ningún derecho o  
26 beneficio en relación con el cesionario. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE  
27 PAGO: La cesión y transferencia de las participaciones sociales se la hace  
28 por un valor de USD \$ 375.00 DOLARES AMERICANOS, cantidad que el



*[Handwritten signature]*

1 cedente declara tener recibido de manos de los cesionarios en moneda de  
2 curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y  
3 RAZONES: La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el  
4 libro de participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados  
5 de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de  
6 aportación a nombre del cesionario.- Igualmente de esta cesión de  
7 participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura  
8 pública de constitución de la compañía, de conformidad con lo detallado en  
9 la cláusula de antecedentes. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del  
10 cantón Loja sentará la razón de la presente transferencia de  
11 participaciones.- SEXTA.- DOCUMENTOS: Se adjuntan a la presente  
12 escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Acta de la junta de  
13 socios descrita en la cláusula de antecedentes. Dos.- Acreditaciones  
14 correspondientes por parte de los comparecientes. SÉPTIMA: GASTOS.-  
15 Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el  
16 Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Hasta aquí Señor  
17 Notario, Usted se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
18 para la plena validez de esta escritura.- Atentamente. Hasta aquí la  
19 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
20 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
21 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que  
22 está firmada por el abogado Alexander Bustamante Duque, afiliado al  
23 Colegio de Abogados, bajo el número 2173, para la celebración de la  
24 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
25 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
26 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
27 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

**COPIA**

*[Handwritten signature]*

1101448213

*[Handwritten signature]*

1102017090

*[Handwritten signature]*

1120434610

*[Handwritten signature]*

1100865896



*[Handwritten signature]*

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

**VS**

SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN



*[Handwritten signature]*

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

**VS**



3  
9  
0  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el diez de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS Y JUAN CARLOS VALADIVIESO BURNEO. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, como Gerente General. Los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, que mantiene en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. 2) Encargo de la Gerencia General de la Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta; y aprueban el orden del día, y por unanimidad resuelven: 1.- Con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones; Dos.- En atención a la solicitud presentada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, Gerente General de la Compañía, se le concede Licencia por el día sábado treinta y uno de mayo del dos



mil catorce; por lo cual y de conformidad con el literal d) del artículo 35 del Estatuto de la Compañía y ante su ausencia temporal se encarga la Gerencia General al señor Presidente de la Compañía para que lo subrogue durante su ausencia; además se le autoriza suscribir la transferencia de participaciones al Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, referida en el numeral uno de la presente acta.- Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.- Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-

Claudio Eguiguren Valdivieso.

Céd.- 1100434610

Daniel Eduardo Valdivieso Arias.

Céd.- 1102017090

Ing.- Sixto Fernando Proaño Molina.

Céd.- 1101448213

Ing.- Juan Carlos Valdivieso Burneo.

Céd.- 110005896

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 11-04-2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el once de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, quien además comparece por sus propios derechos, y el socio Byron German Proaño Molina. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Valdivieso, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta y aprueban el orden del día y por unanimidad resuelven: con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones.

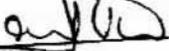


Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.-  
Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la

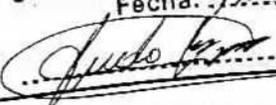
presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-



Ing. Sixto Fernando Proaño Molina  
Gerente. Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA.



Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Presidente

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 12-04-2014  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDITACION



CECILLA DE  
**CIUDA DAMIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
EL SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1954-02-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
GLORIA ALEGRIA  
BARBARA

110043461-0



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EGUIGUREN JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALDIVIESO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION LOJA 2011-09-26

FECHA DE EXPIRACION 2021-10-26



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**011** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 22-AGO-2014

011 - 0039 1100434610  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO

LOJA	CIRCUSCRIPCION	2
PROVINCIA	EL SAGRARIO	0
LOJA		
CANTON	BARROQUA	ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL DE ELECTOROS  
CANTON LOJA

**CEDULA** 110086589-2

**VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS**

14 JUNIO 1980

0666 01338 H

EL SAGRARIO

EDUCACION SUPERIOR

**JADITH ETELVINA ORTIZ C**

ING. INDUSTRIAL

EL TO VALDIVIECO

MAESTRA FORMED

LOJA 19/08/2007

0299404

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**034** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

**034 - 0016** **1100865896**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS**

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
LOJA EL SAGRARIO 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDIVIESO ARIAS  
DANIEL EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
EL SACRAMENTO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA INES  
VELEZ VALDIVIESO**

Nº **110201709-0**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALDIVIESO ARIAS MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ARIAS BURNED MARIA INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA  
2014-02-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2034-02-06**

E2333/2222

000796812

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**034**

**034 - 0003** **1102017090**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

LOJA CANTÓN EL SACRAMENTO ZONA **0**

CANTÓN PARRQUIJA ZONA **0**

  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA 110144821-9  
 PROANO MOLINA SIXTO FERNANDO  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 05 JULIO 1954  
 002-1 0000 00737 M  
 LOJA/LOJA  
 EL SAGRARIO 1954  



EMATENIANA\*\*\*\*\* V#338/3022  
 PASADO RODRIGUEZ RIGOBERTO ARNETT  
 REPETIDO INC CIVIL  
 PASADO OCHOA DO  
 MUYINA LIZ ROSINA  
 13 2004  
**COPIA**  
 REN 1545751  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
**034**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 034 - 0110 1101448213  
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 PROANO MOLINA SIXTO FERNANDO  
 LOJA  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1  
 LOJA SAN SEBASTIAN 0  
 CANTON PARROQUIA 004  
  
 EL PRESIDENTE DEL CNE



**RAZON:** Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA., -  
Loja, 17 de Junio del 2014

  
Rocío Palacios S  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2017
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	65
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100865896	VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS	Loja	CESIONARIO	Casado
1102017090	VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO	Loja	CESIONARIO	Casado
1191709590001	INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA	Loja	CEDENTE	No Aplica
1100434610	EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO	Loja	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	375,00



## 5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA., TRANSFIERE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (375) DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: AL SEÑOR CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO (125) PARTICIPACIONES, A DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS (125) PARTICIPACIONES; Y, AL SEÑOR JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO (125) PARTICIPACIONES, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
RUBEN DARIO DROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Of. Nro. 18- CORBLANCO - 14

Loja, 1 de julio de 2014

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

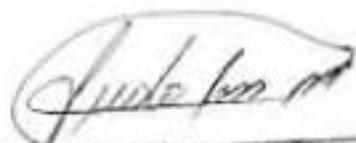
Por medio del presente me permito informar a usted que con fecha 2 de junio del presente año se suscribió ante el Notario Segundo del cantón Loja, la transferencia de 375 participaciones de Inmobiliaria Conrio Cía. Ltda que tenía en Constructora Corblanco Cía. Ltda, a favor de CLAUDIO EGUGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO.

Esta escritura fue marginada el día 17 de junio de 2014 en la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil de Loja con fecha 23 de junio de 2014, luego de lo cual hemos procedido a remitir la información en línea a la Superintendencia de Compañías.

Por lo indicado me permito solicitar comedidamente se sirva disponer la validación de esta información y el registro de la transferencia de participaciones. Adjunto copia de la indicada escritura.

Por la atención que se sirva dar esta comunicación, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Ing. Fernando Proaño Molina  
GERENTE GENERAL

Of. Nro. 17- CORBLANCO - 14

Loja, 1 de julio de 2014

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por medio del presente me permito informar a usted que con fecha 31 de mayo del presente año se suscribió ante el Notario Segundo del cantón Loja, la transferencia de 125 participaciones de Inmobiliaria Conrio Cía. Ltda que tenía en Constructora Corblanco Cía. Ltda, a favor de SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA.

Esta escritura fue marginada el día 17 de junio de 2014 en la Notaría Quinta del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil de Loja con fecha 23 de junio de 2014, luego de lo cual hemos procedido a remitir la información en línea a la Superintendencia de Compañías.

Por lo indicado me permito solicitar comedidamente se sirva disponer la validación de esta información y el registro de la transferencia de participaciones. Adjunto copia de la indicada escritura.

Por la atención que se sirva dar esta comunicación, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Ing. Fernando Proaño Molina  
GERENTE GENERAL

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191709590001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CONRID CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CONRID CIA. LTDA.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO  
CONTADOR: ESPEJO BRAVO ONDINA PAOLA

---

FEG. INICIO ACTIVIDADES: 02/01/2003      FEC. CONSTITUCION: 02/01/2003  
FEG. INSCRIPCION: 21/02/2003      FECHA DE ACTUALIZACION: 12/04/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: JOSE ANTONIO EQUIDUEN  
Número: 17-54 Intersección: LAURO GUERRERO Y AV MANUEL AGUI Esquina: AMAUTA Oficina: 01 Referencia ubicación:  
JUNTO A LA COOPERATIVA LOJA Teléfono Trabajo: 072555100 Fax: 072555100

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

---

\* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:      del 001 al 001      ABIERTOS:      1  
JURISDICCION:      REGIONAL SUP, LOJA      CERRADOS:      0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABCC120510      Lugar de emisión: LOJA BERNARDO      Fecha y hora: 12/04/2012 13:08:03

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191709590001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/01/2000  
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.  
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Ubicación: LOJA Cofradía: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Número:  
17-54 Intersección: LAURO GUERRERO Y AV MANUEL AGUI Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA LOJA Edificio: AMALTA  
Oficina: 01 Teléfono: Trabajo: 072586100 Fax: 072586100

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABC120510

Lugar de emisión: LOJA/BENIGNO

Fecha y hora: 15/04/2012 13:03:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN LOJA

**COPIA**



## **NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA**

*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
NOTARIO PÚBLICO

## **TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA**

Calle: Sucre y Quito (esquina)  
Email: [notariasegundadeloja@gmail.com](mailto:notariasegundadeloja@gmail.com)  
Telfs. 072 550444 - 0999387149



1  
2 ESCRITURA DE CESION Y  
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
4 COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA

5 OTORGA:

6 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA".

7 A FAVOR DE:

8 SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA.

9 CUANTÍA:

10 \$ 125.00.

11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
12 del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil  
13 catorce, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO  
14 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por una  
15 parte, la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA", debidamente  
16 representada por el Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad  
17 de Presidente encargado de la Gerencia General, de conformidad con la  
18 copia del acta y nombramiento de Presidente que se agrega como  
19 documento habilitante; y, por otra parte, el señor Ingeniero SIXTO  
20 FERNANDO PROAÑO MOLINA, de estado civil casado. Ambos  
21 comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual  
22 otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y  
23 certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de  
24 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me  
25 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
26 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de cesión y  
27 transferencia de participaciones de la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO  
28 CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato  
2 por una parte la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA",  
3 debidamente representada por el Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso  
4 Arias, en calidad de Presidente encargado de la Gerencia General,  
5 Presidente encargado de la Gerencia General, de conformidad con la copia  
6 del acta y nombramiento que se agrega como documento habilitante, y a  
7 quien en adelante se la llamara el cedente, y por otra parte comparece el  
8 señor SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, de estado civil casado, a  
9 quien en adelante se lo llamara el cesionario, ambos comparecientes de  
10 nacionalidad ecuatoriana, quienes expresan su voluntad y libre  
11 consentimiento para la celebración del presente contrato. SEGUNDA.-  
12 ANTECEDENTES. a).- La Compañía CONSTRUCTORA RIO BLANCO  
13 "CORBLANCO CIA LTDA.", es una compañía constituida en virtud de la  
14 leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública de fecha  
15 veintisiete de abril del año dos mil siete, celebrada en la Notaria Quinta del  
16 Cantón Loja, ante el Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del Cantón  
17 Loja, y que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil  
18 del Cantón Loja, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, bajo la  
19 partida número trescientos ochenta (380) y anotado en el repertorio con el  
20 número mil seiscientos cincuenta y ocho (1658). b) La Compañía  
21 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", mantiene ciento veinticinco  
22 participaciones (125), del valor nominal de un dólar cada una, en la  
23 Compañía CONSTRUCTORA RIOBLANCO "CORBLANCO CIA LTDA y  
24 desean transferirlas al señor Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO  
25 MOLINA. c) Mediante Junta General Universal de Socios de La Compañía  
26 CONSTRUCTORA "CORBLANCO CIA LTDA.", celebrada el día viernes  
27 once de abril de dos mil catorce, la Junta resuelve aprobar la solicitud  
28 presentada por la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", para la

1 transferencia de las ciento veinticinco participaciones que mantiene en la  
2 Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA., a favor del señor  
3 Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA. TERCERA.- CESIÓN  
4 DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, la cedente La  
5 Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", tiene a bien ceder y  
6 transferir a favor del cesionario señor Ingeniero SIXTO FERNANDO  
7 PROAÑO MOLINA la cantidad de ciento veinticinco (125) participaciones  
8 iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar americano cada una que  
9 posee en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. de  
10 conformidad al siguiente detalle: al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO  
11 MOLINA, ciento veinticinco participaciones. La transferencia convenida,  
12 comprende, además de las participaciones sociales, todos los derechos que  
13 podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva por  
14 revalorización del patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en  
15 general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto,  
16 presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo los cedentes se reserven  
17 ningún derecho o beneficio en relación con el cesionario. CUARTA.-  
18 PRECIO Y FORMA DE PAGO: La cesión y transferencia de  
19 las participaciones sociales se la hace por un valor de CIENTO  
20 VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 125.00), cantidad que el  
21 cedente declara tener recibido de manos del cesionario en moneda de curso  
22 legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y RAZONES: La  
23 presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de  
24 participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados de  
25 aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de  
26 aportación a nombre del cesionario.- Igualmente de esta cesión de  
27 participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura  
28 pública de constitución de la compañía, de conformidad con lo detallado en



*[Handwritten signature]*

1 la cláusula de antecedentes. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del  
2 cantón Loja sentará la razón de la presente transferencia de  
3 participaciones.- SEXTA.- DOCUMENTOS: Se adjuntan a la presente  
4 escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Acta de la junta de  
5 socios descrita en la cláusula de antecedentes. Dos.- Acreditaciones  
6 correspondientes por parte de los comparecientes. SÉPTIMA: GASTOS.-  
7 Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el  
8 Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Hasta aquí Señor  
9 Notario, Usted se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
10 para la plena validez de esta escritura.- Atentamente. Hasta aquí la  
11 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
12 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
13 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que  
14 está firmada por el abogado Alexander Bustamante Duque, afiliado al  
15 Colegio de Abogados, bajo el número 2173, para la celebración de la  
16 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
17 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
18 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
19 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

VSB

Daniel Eduardo Valdivieso Arias

Ing. - Sixto Fernando Proaño Molina.

Presidente

SE OTORGO ANTE MI, 11/01/48213  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

VSB



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el diez de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS Y JUAN CARLOS VALADIVIESO BURNEO. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, como Gerente General. Los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, que mantiene en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. 2) Encargo de la Gerencia General de la Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta; y aprueban el orden del día, y por unanimidad resuelven: 1.- Con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones; Dos.- En atención a la solicitud presentada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, Gerente General de la Compañía, se le concede Licencia por el día sábado treinta y uno de mayo del dos



mil catorce; por lo cual y de conformidad con el literal d) del artículo 35 del Estatuto de la Compañía y ante su ausencia temporal se encarga la Gerencia General al señor Presidente de la Compañía para que lo subrogue durante su ausencia; además se le autoriza suscribir la transferencia de participaciones al Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, referida en el numeral uno de la presente acta.- Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.- Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-

Claudio Eguiguren Valdivieso.  
Céd.- 1100434010

Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Céd.- 1102017090

Ing.- Sixto Fernando Proaño Molina.  
Céd.- 1191448213

Ing.- Juan Carlos Valdivieso Burneo.  
Céd.- 110005806

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 11-04/2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el once de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, quien además comparece por sus propios derechos, y el socio Byron German Proaño Molina. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Valdivieso, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta y aprueban el orden del día y por unanimidad resuelven: con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones.

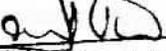
Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.  
Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la



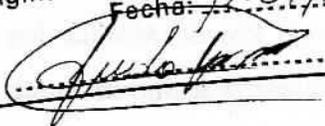
presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-



Ing. Sixto Fernando Proaño Molina  
Gerente. Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA.



Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Presidente

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 12-04/2014  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110144821-3

PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

03 JULIO 1956

TECNOLOGIA DEL REGISTRO CIVIL  
MISE CMI-1 0020 20737 M

LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1956



*Proaño Molina Sixto Fernando*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VA 333V3222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PASADO  
SUPERIOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

**COPIA**

EDUARDO OSWALDO  
MOLINA LUC MARINA

LOJA 13/07/2009

REN 1545751



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

**034** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0110 1101448213

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	
LOJA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*Proaño Molina Sixto Fernando*

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**EL SAGRARIO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA INES VELEZ VALDIVIESO**

110201709-0

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING. CIVIL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALDIVIESO ARIAS MANUEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIAS BURNIO MARIA INES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**LOJA**  
**2014-02-05**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2024-02-05**

*[Signatures]*  
DIRECTOR GENERAL  
INFORM. DEL CEDULADO

E23332222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**034**

**034 - 0003**

**1102017090**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**

LOJA CIRCUNSCRIPCION **2**  
PROVINCIA **EL SAGRARIO**  
LOJA ZONA **0**  
CANTÓN **PARROQUIA** ZONA **0**

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**RAZON:** Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.,.-  
Loja, 17 de Junio del 2014



*Dr. Roberto Palacios S.*  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2016
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	64
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1191709590001	INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA	Loja	CEDENTE	No Aplica
1101448213	PROAÑO MOLINA SIXTO FERNANDO	Loja	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	125,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

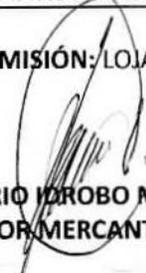
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA., TRANSFIERE CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES (125) A FAVOR DE SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



## **NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA**

*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
NOTARIO PÚBLICO

## **TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA**

Calle: Sucre y Quito (esquina)  
Email: [notariasegundadeloja@gmail.com](mailto:notariasegundadeloja@gmail.com)  
Telfs. 072 550444 - 0999387149

1  
2 ESCRITURA DE CESION Y

3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA

4 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA

5 OTORGA:

6 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA".

7 A FAVOR DE:

8 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO Y

9 OTROS.

10 CUANTÍA:

11 \$ 375.00.

12 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

13 del Ecuador, a los dos días del mes de Junio del año dos mil catorce, ante

14 mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario

15 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, la Compañía

16 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA", debidamente representada por el

17 Ingeniero Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, de

18 conformidad con la copia del nombramiento que se agrega como

19 documento habilitante; y, por otra parte, los señores CLAUDIO

20 EGUIGUREN VALDIVIESO, casado, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO

21 ARIAS, casado, y, JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, de estado civil

22 casado. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad,

23 capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas

24 de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de

25 Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública,

26 la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente "SEÑOR

27 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar

28 una de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía

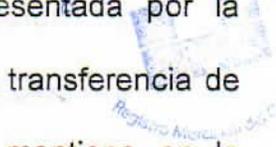
NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA



1 "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes  
2 clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración  
3 del presente contrato por una parte la Compañía "INMOBILIARIA CONRIO  
4 CIA. LTDA", debidamente representada por el Ingeniero Fernando Proaño  
5 Molina, en calidad de Gerente General, de conformidad con la copia del  
6 nombramiento que se agrega como documento habilitante, y a quien en  
7 adelante se la llamara la cedente, y por otra parte comparecen los  
8 señores CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, casado, DANIEL  
9 EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, casado, y, JUAN CARLOS VALDIVIESO  
10 BURNEO, de estado civil casado, a quien en adelante se los llamara los  
11 cesionarios, todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, quienes  
12 expresan su voluntad y libre consentimiento para la celebración del presente  
13 contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a).- La Compañía  
14 CONSTRUCTORA RIO BLANCO "CORBLANCO CIA LTDA.", es una  
15 compañía constituida en virtud de la leyes de la República del Ecuador,  
16 mediante escritura pública de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete,  
17 celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, ante el Doctor Galo Castro  
18 Muñoz, Notario Quinto del Cantón Loja, y que se encuentra debidamente  
19 inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, de fecha dieciséis de  
20 mayo del año dos mil siete, bajo la partida número trescientos ochenta (380)  
21 y anotado en el repertorio con el número mil seiscientos cincuenta y ocho  
22 (1658). b) La Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", mantiene en  
23 propiedad trescientas setenta y cinco (375) participaciones, del valor  
24 nominal de un dólar cada una en la Compañía CONSTRUCTORA  
25 RIOBLANCO "CORBLANCO CIA LTDA, y desean transferirlas a los señores  
26 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO  
27 ARIAS, y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO. c) Mediante Junta  
28 General Universal de Socios de La Compañía CONSTRUCTORA

**COPIA**



1 "CORBLANCO CIA LTDA.", celebrada el día viernes once de abril de dos mil  
2 mil catorce, la Junta resuelve aprobar la solicitud presentada por la  
3 Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.", para la transferencia de  
4 trescientos setenta y cinco (375), participaciones que mantiene en la  
5 Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA., a favor de los  
6 señores CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO  
7 VALDIVIESO ARIAS, y JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO.  
8 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes  
9 expuestos, la cedente La Compañía "INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.",  
10 tiene a bien ceder y transferir a favor de los cesionarios señores CLAUDIO  
11 EGUIGUREN VALDIVIESO, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, y  
12 JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO la cantidad de Trescientos setenta  
13 y cinco (375) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un  
14 dólar americano cada una que posee en la Compañía CONSTRUCTORA  
15 CORBLANCO CIA LTDA. de conformidad al siguiente detalle: al Ingeniero  
16 CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al  
17 ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco  
18 participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO,  
19 ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Trescientos setenta  
20 y cinco participaciones. La transferencia convenida, comprende, además de  
21 las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle  
22 por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización del  
23 patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los  
24 derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o  
25 futuro, sin que por lo mismo los cedentes se reserven ningún derecho o  
26 beneficio en relación con el cesionario. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE  
27 PAGO: La cesión y transferencia de las participaciones sociales se la hace  
28 por un valor de USD \$ 375.00 DOLARES AMERICANOS, cantidad que el



*[Handwritten signature]*

1 cedente declara tener recibido de manos de los cesionarios en moneda de  
2 curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y  
3 RAZONES: La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el  
4 libro de participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados  
5 de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de  
6 aportación a nombre del cesionario.- Igualmente de esta cesión de  
7 participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura  
8 pública de constitución de la compañía, de conformidad con lo detallado en  
9 la cláusula de antecedentes. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del  
10 cantón Loja sentará la razón de la presente transferencia de  
11 participaciones.- SEXTA.- DOCUMENTOS: Se adjuntan a la presente  
12 escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Acta de la junta de  
13 socios descrita en la cláusula de antecedentes. Dos.- Acreditaciones  
14 correspondientes por parte de los comparecientes. SÉPTIMA: GASTOS.-  
15 Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el  
16 Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Hasta aquí Señor  
17 Notario, Usted se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
18 para la plena validez de esta escritura.- Atentamente. Hasta aquí la  
19 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
20 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
21 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que  
22 está firmada por el abogado Alexander Bustamante Duque, afiliado al  
23 Colegio de Abogados, bajo el número 2173, para la celebración de la  
24 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
25 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
26 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
27 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

**COPIA**

*[Handwritten signature]*

1101448213

*[Handwritten signature]*

1102017090

*[Handwritten signature]*

1120434610

*[Handwritten signature]*

1100865896



*[Handwritten signature]*

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

**VS**

SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN



*[Handwritten signature]*

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

**VS**



3  
9  
0  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA,

En la ciudad de Loja, el diez de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS Y JUAN CARLOS VALADIVIESO BURNEO. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Eduardo Valdivieso Arias, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, como Gerente General. Los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, que mantiene en la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA. 2) Encargo de la Gerencia General de la Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta; y aprueban el orden del día, y por unanimidad resuelven: 1.- Con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones; Dos.- En atención a la solicitud presentada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, Gerente General de la Compañía, se le concede Licencia por el día sábado treinta y uno de mayo del dos



mil catorce; por lo cual y de conformidad con el literal d) del artículo 35 del Estatuto de la Compañía y ante su ausencia temporal se encarga la Gerencia General al señor Presidente de la Compañía para que lo subrogue durante su ausencia; además se le autoriza suscribir la transferencia de participaciones al Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, referida en el numeral uno de la presente acta.- Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.- Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-

Claudio Eguiguren Valdivieso.

Céd.- 1100434610

Daniel Eduardo Valdivieso Arias.

Céd.- 1102017090

Ing.- Sixto Fernando Proaño Molina.

Céd.- 1101448213

Ing.- Juan Carlos Valdivieso Burneo.

Céd.- 110005896

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 11-04-2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA,

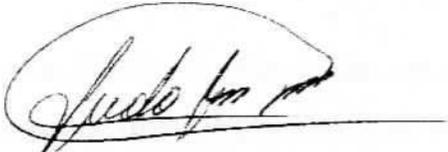
En la ciudad de Loja, el once de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Jose Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero número 1754 del Barrio Cuarto Centenario de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA LTDA, con la asistencia de los siguientes socios: INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, en calidad de Gerente General, quien además comparece por sus propios derechos, y el socio Byron German Proaño Molina. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor Ingeniero Daniel Valdivieso, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1) autorización para la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA. Los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de La Junta y aprueban el orden del día y por unanimidad resuelven: con el consentimiento unánime del capital social y en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA, en favor de al Ingeniero CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO, ciento veinticinco participaciones; al Ingeniero SIXTO FERNANDO PROAÑO MOLINA, ciento veinticinco participaciones; al ingeniero DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS, ciento veinticinco participaciones; y al Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, ciento veinticinco participaciones, lo cual da un total de Quinientas participaciones.

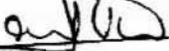


Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido.-  
Firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la

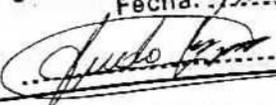
presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-



Ing. Sixto Fernando Proaño Molina  
Gerente. Inmobiliaria CONRIO CIA LTDA.



Daniel Eduardo Valdivieso Arias.  
Presidente

Certifico que es fiel copia del original.  
Fecha: 12-04-2014  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDITACION



CECILLA DE  
**CIUDA DAMIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
EL SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1954-02-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
GLORIA ALEGRIA  
BARBARA

110043461-0



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EGUIGUREN JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALDIVIESO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION LOJA 2011-09-26

FECHA DE EXPIRACION 2021-10-26



08047318



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**011** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 22-AGO-2014

011 - 0039 1100434610  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO

LOJA	CIRCUSCRIPCION	2
PROVINCIA	EL SAGRARIO	0
LOJA		
CANTON	BARROQUA	ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL DE ELECTOROS  
CANTON LOJA  
**CEDULA** 110086589-2  
**VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS**  
14 JUNIO 1980  
0626 01332 H  
EL SAGRARIO

EDINTORIAN\*\*\*\*\*  
CENSO 2213312122  
SUPERIOR JUDITH ETELVINA ORTIZ C  
ING. INDUSTRIAL  
ELIO VALDIVIESO  
MARIA FERNED  
LOJA 19/09/2007  
19/09/2007  
REN 0299404

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**034** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011  
**034 - 0016** **1100865896**  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS**  
LOJA CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA LOJA EL SAGRARIO 0  
CANTON PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDIVIESO ARIAS  
DANIEL EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
EL SACRAMENTO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA INES  
VELEZ VALDIVIESO**

Nº **110201709-0**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALDIVIESO ARIAS MANUEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIAS BURNED MARIA INES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA  
2014-02-06**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2034-02-06**

E2333/2222



DIRECTOR GENERAL



FORMA DEL CEDULADO



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**034**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**034 - 0003** **1102017090**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO**

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
LOJA CANTÓN EL SACRAMENTO ZONA **0**  
CANTÓN PARRQUIJA ZONA **0**



**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA 110144821-8  
 PROANO MOLINA SIXTO FERNANDO  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 05 JULIO 1954  
 002-1 0000 00737 M  
 LOJA/LOJA  
 EL SAGRARIO 1954  



EMATENIANA\*\*\*\*\* V#338/3022  
 PASADO RODRIGUEZ RIGOBERTO ARNETT  
 REPETIDO INC CIVIL  
 PASADO OCHOA DO  
 MUYINA LIZ ROSINA  
 13 2004  
**COPIA**  
 REN 1545751  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
**034**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 034-0110 1101448213  
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 PROANO MOLINA SIXTO FERNANDO  
 LOJA  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1  
 LOJA SAN SEBASTIAN 0  
 CANTON PARROQUIA 004  
  
 EL PRESIDENTE DEL CNE



**RAZON:** Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA.,-  
Loja, 17 de Junio del 2014

  
Rocío Palacios S  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2017
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	65
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100865896	VALDIVIESO BURNEO JUAN CARLOS	Loja	CESIONARIO	Casado
1102017090	VALDIVIESO ARIAS DANIEL EDUARDO	Loja	CESIONARIO	Casado
1191709590001	INMOBILIARIA CONRIO CIA. LTDA	Loja	CEDENTE	No Aplica
1100434610	EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	375,00



## 5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONRIO CIA.LTDA., TRANSFIERE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (375) DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: AL SEÑOR CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO (125) PARTICIPACIONES, A DANIEL EDUARDO VALDIVIESO ARIAS (125) PARTICIPACIONES; Y, AL SEÑOR JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO (125) PARTICIPACIONES, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORBLANCO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
RUBEN DARIO DROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO